

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-383/2021.

**ACTORA:** GABRIELA CHUZEVILLE  
BARRADAS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE NAUTLA,  
VERACRUZ.

**MAGISTRADO PONENTE:**  
ROBERTO EDUARDO SIGALA  
AGUILAR.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y  
CUENTA:** MARIANA PORTILLA  
ROMERO.

**COLABORÓ:** ATALA JUDITH  
MARTINEZ VERGARA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, treinta de junio  
dos mil veintiuno.

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz dicta **sentencia** en el  
juicio de la ciudadanía, promovido por Gabriela Chuzeville  
Barradas, en su carácter de Regidora Tercera del Ayuntamiento  
de Nautla, Veracruz, contra en contra de la presidenta Municipal  
del referido Ayuntamiento, por actos relacionados con la sesión  
de cabildo del pasado veinticuatro de mayo, en la cual aduce le  
fue retirada la comisión Municipal para la Igualdad de Género,

3

señalando obstrucción en el ejercicio de su encargo.

Índice

S U M A R I O ..... 2

A N T E C E D E N T E S ..... 2

I. Antecedentes. ....2

**II. Juicio de la ciudadanía..... 3**

C O N S I D E R A N D O S ..... 5

PRIMERO. Competencia. ....5

SEGUNDO. Requisitos de procedencia.....6

TERCERO. Suplencia de la queja..... 7

CUARTO. Síntesis de los conceptos de agravio. ....8

QUINTO. Fijación de la litis, pretensión y metodología. ....9

SEXTO. Estudio de fondo.....10

R E S U E L V E ..... 35

**S U M A R I O**

El Tribunal Electoral de Veracruz determina declarar **fundado** el agravio relativo a la obstaculización al derecho político-electoral de ser votado en su vertiente al ejercicio y desempeño del cargo de la Regidora Tercera del Ayuntamiento de Nautla, Veracruz.

**A N T E C E D E N T E S**

De la demanda y demás constancias que integran el expediente, se advierte lo siguiente:

**I. Antecedentes.**

1. Del escrito de demanda y demás constancias que integran el expediente, se advierte:



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

2. **Integración del Ayuntamiento.** El uno de enero de dos mil dieciocho, se realizó la toma de protesta y la integración formal del Ayuntamiento de Nautla, Veracruz, quedando conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre
Presidenta Municipal	Daisy Faibre Montoya
Síndico único	José Pochat Vergel
Regidor primero	Agustín Barradas Montes
Regidor segundo	Adriana Esquivel González
Regidora tercera	Gabriela Chuzeville Barradas

3. **Inicio de funciones.** El primero de enero de dos mil dieciocho, el Ayuntamiento de Nautla, Veracruz, mediante la respectiva sesión ordinaria de cabildo tomó protesta a las y los integrantes del cabildo para el periodo 2018-2021.

## II. Juicio de la ciudadanía.

4. **Presentación de la demanda.** El veintiocho de mayo, se recibió en la Oficialía de partes de este Tribunal el escrito de demanda mediante el cual Gabriela Chuzeville Barradas promueve juicio ciudadano, en contra de la Presidenta Municipal de Nautla, Veracruz por actos relacionados con la sesión de cabildo del pasado veinticuatro de mayo, en la cual aduce le fue retirada la comisión Municipal para la Igualdad de Género, señalando obstrucción en el ejercicio de su cargo.

5. **Acuerdo de turno.** El mismo día, la Magistrada Presidenta de este Tribunal acordó integrar y registrar la documentación señalada en el párrafo anterior con la clave TEV-JDC-383/2021, así como turnar el expediente a la ponencia del